



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 386

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que, en el uso de sus atribuciones instruya la colocación de señales informativas que indiquen la ruta que conduce al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en la Carretera Federal 150, tramo Córdoba-Minatitlán; la carretera federal 145, tramo Tuxtepec-la Tinaja; la carretera federal 175, tramo Oaxaca-Tuxtepec; la carretera federal 182, tramo Tuxtepec-San Lucas Ojitlán; y, la carretera federal 147, tramo Tuxtepec-Palomares; lo que beneficiará a los habitantes de los municipios colindantes, en virtud de que no cuentan con señaléticas que indiquen la conectividad con la cabecera del Distrito de Tuxtepec. Lo anterior con el propósito de guiar al tránsito, resguardar la integridad física y patrimonial de los usuarios de las carreteras y vías urbanas de la jurisdicción indicada.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para los efectos a que haya lugar.

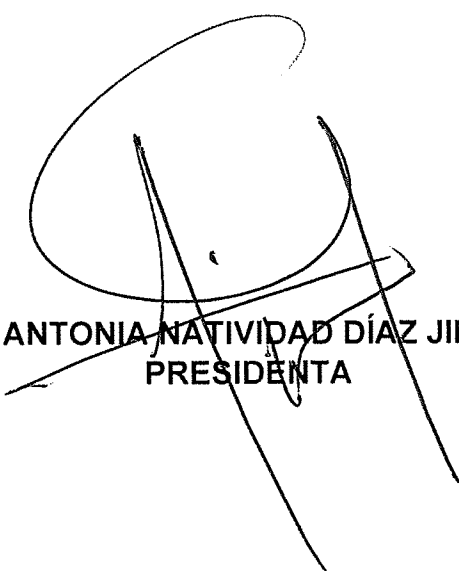


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 386

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2025.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA